## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201900797

Revisado el trabajo de partición de los bienes dejados por la causante MARÍA PERPETUA ROBAYO ROMERO se puede observar que en las partidas segundas de las hijuelas de los herederos ESPERANZA ROCÍO, OLGA LUCÍA y JOSÉ DARIO se incurrió en error al citar el valor adjudicado en letras, como quiera que se lee veintiséis millones setecientos sesenta y seis mil pesos y en números se cita \$21.766.000.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de evitar problemas al momento de cumplir los trámites de registro y protocolo, se hace indispensable corregir el error y, para ello, se concede a los apoderados que adelantan el proceso un término de cinco (5) días.

Notifíqueseles por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA